

**ENTIDAD:** MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS **DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS -DGH-

### FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

| No. | ITEM   |   |  |  |  |  |
|-----|--|---|--|--|--|--|
| 1   | <b>NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO:</b> Renovación de Licencia de Modificación de Instalaciones de Almacenamiento.   |   |  |  |  |  |
| 3   | BASE LEGAL: Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.  DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO   |   |  |  |  |  |
|     | Requisitos Actuales  | Requisitos Propuestos   |  |  |  |  |
|     | <ul> <li>Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación: <ol> <li>ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".</li> <li>Licencia de modificación de instalaciones cuya renovación solicita.</li> </ol> </li> <li>Adjuntar copia legalizada legible de: <ol> <li>Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúa siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).</li> </ol> </li> </ul> | ctuales  individual y la siguiente documentación:  1. ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de tos petroleros".  1. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará si el obrante diente no esté núa siendo la a o si el representante legal no es el Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha |  |  |  |  |

- 4. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos)
- 5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad).
- 4. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad).

#### **Procedimiento Actual**

- Solicitante entrega el formulario de solicitud de trámite ALE-01, además de la documentación necesaria para el trámite.
- Analista recibe la papelería y evalúa cada uno de los documentos presentados y vigencia de los mismos.
- 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se elabora boleta de rechazo y se realiza la devolución de documentos e informa al solicitante.
- 2.2 Si cumple con los requisitos técnico-legal, sube documentos al información sistema de Ministerio e ingresa la información en la base de datos correspondiente. **Imprime** el documento de verificación de información entrega el У documento al solicitante para que realice la respectiva revisión.

## Diseño de procedimiento propuesto

- Solicitante sube Formulario de solicitud de trámite ALE-01 con la documentación necesaria al Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas.
- 2. Analista de Comercialización recibe archivo digital y realiza la evaluación respectiva de los documentos presentados:
  - 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se registra razón de rechazo y se informa al solicitante.
  - 2.2 Si cumple con los requisitos técnico legal, se acepta archivo digital para actualizar información, se genera dictamen y licencia. Se envía por medio del Sistema de Control de Expedientes Web para revisión y aprobación al Supervisor de Ventanilla.
- 3. Supervisor de ventanilla recibe expediente digital; revisa y analiza el expediente digital y la resolución. Aprueba dictamen

- 3 Solicitante revisa y firma el documento de verificación dando fe que la información esta correcta.
- 4 Analista ingresa información para la generación del código QR. Imprime la licencia en papel especial y la cedula de notificación en papel simple, la firma, sella y entrega el documento al solicitante para que firme.
- 5 Solicitante recibe licencia y cedula original, para su revisión y firma.
- 6 Analista recibe cedula firmada y realiza copia de la licencia para el expediente, se coloca la original de cédula en el expediente y una copia para el usuario. Escanea licencia, hoja de verificación y cedula de notificación. Firma y sella el formulario, luego entrega la documentación completa al coordinador de ventanilla.
- 7 Coordinador de ventanilla recibe expediente completo para revisión y traslada al archivo de comercialización para su resquardo.

- con firma electrónica avanzada. Luego traslada a Subdirección el expediente digital por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.
- 4. Subdirector de Comercialización revisa el expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Control de Expedientes Web.
  - 4.1 Si autoriza el expediente, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada al Director General de Hidrocarburos para aprobación.
  - 4.2 Si no autoriza el expediente, se devuelve a ventanilla para las correcciones correspondientes.
- 5. Director General de Hidrocarburos revisa el expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Control de Expedientes Web, se aprueba electrónica mediante firma avanzada la licencia y se traslada para archivo.
- 6. Solicitante recibe vía correo electrónico la licencia con código QR y firma electrónica avanzada.
- 7. Archivo de Comercialización cierra el expediente en el Sistema de Control de Expedientes Web, para dar por concluido el trámite y Registro de Empresas de la Dirección

|  | General de Hidrocarburos         |  |
|--|----------------------------------|--|
|  | actualiza información en base de |  |
|  | datos correspondiente.           |  |
|  |                                  |  |
|  |                                  |  |
|  |                                  |  |



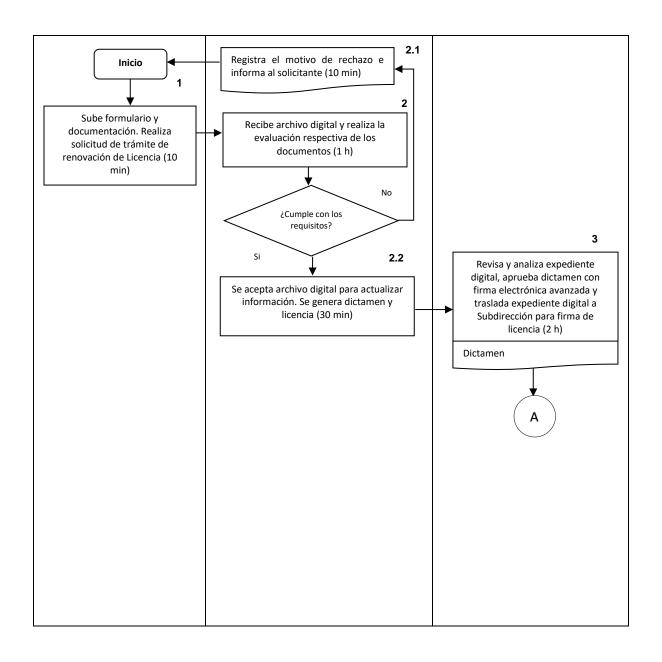
### **INDICADORES DE SIMPLIFICACION**

| INDICADOR                               | SITUACION<br>ACTUAL | SITUACION<br>PROPUESTA | DIFERENCIA |
|---|---------------------|------------------------|------------|
| Número de actividades con valor añadido | 7                   | 7                      | 0          |
| Tiempo de tramite                       | 1 día               | 1 día                  | 0          |
| Número de requisitos solicitados        | 5                   | 4                      | 1          |
| Costo al Usuario                        | 0                   | Sin costo              | 0          |
| Cantidad de áreas participantes         | 2                   | 2                      | 0          |
| Número de personas involucradas         | 4                   | 4                      | 0          |
| Participación de otras instituciones    | Ninguna             | Ninguna                | 0          |



# FLUJOGRAMA DEL TRAMITE SIMPLIFICADO TRAMITE SIMPLIFICADO

| Solicitante | Analista de Sección de<br>Comercialización | Supervisor de Ventanilla |
|-------------|--|--------------------------|
|-------------|--|--------------------------|



| Subdirector de<br>Comercialización | Director General de<br>Hidrocarburos | Solicitante | Archivo de<br>Comercialización<br>/ Registro de<br>Empresas DGH |
|------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|
|------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|

